



Al objeto de contribuir al mayor conocimiento del ilustre músico burgalés Antonio José y a la divulgación de su obra coral se convoca el

XXII CONCURSO NACIONAL DE CORALES ANTONIO JOSÉ

**18 DE OCTUBRE DE 2025
TEATRO PRINCIPAL
BURGOS**

**Organiza y patrocina:
Gerencia Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos**

**Colabora:
Asociación Cultural y Recreativa Peña Antonio José
Federación Coral de Burgos
Asociación Española de Directores de Coro**

B A S E S

PARTICIPANTES

1. Podrán concurrir a la selección para tomar parte en el concurso todas aquellas agrupaciones corales de voces mixtas de cualquier punto geográfico de España y que estén inscritas en el registro correspondiente como asociación cultural sin ánimo de lucro no siendo sus componentes profesionales.
2. Todas las corales inscritas contarán con un mínimo de 20 voces mixtas y un máximo de 45. El director no cuenta en el cómputo de coralistas y éste podrá tener la condición o no de profesional.
3. Aquellas corales que hayan conseguido un primer premio en este concurso no podrán volver a participar hasta pasadas dos ediciones del mismo.

INSCRIPCIÓN

4. Se cumplimentará la hoja de inscripción vía digital finalizando el plazo de inscripción a las 23:59 horas del día **27 de abril de 2025**.

<https://acortar.link/CONCURSOCORALESANTONIOJOSEBURGOS>

Asimismo, en el mismo enlace facilitado enviará la siguiente documentación:

- Historia y palmares de la coral
- Listado del repertorio elegido
- Fotografías de la coral
- Partituras legibles de las obras elegidas a interpretar en el concurso
- Enlaces de vídeos y audios recientes de la coral. (Facebook, YouTube, Spotify...) con antigüedad no superior al año 2023

- Documento que acredite estar inscrito en el registro correspondiente como asociación cultural.
- Fotocopia del CIF de la asociación

OBRAS A INTERPRETAR

5. Cada coral interpretará dentro del concurso tres obras, teniendo un máximo de 15 minutos de música efectiva, para las tres obras, siendo su orden de interpretación como se indica a continuación:

- 1ª Obra obligada: “Romance de Rosa Fresca” de Antonio José Martínez Palacios.
- 2ª Una obra, a elegir, de compositor y/o letrista castellano-leonés y/o de temática castellano-leonesa
- 3ª Una obra de libre elección

Los coros que lo deseen podrán interpretar una de las dos obras de elección con acompañamiento instrumental con un máximo de dos instrumentos de altura determinada y/o de dos instrumentos de altura indeterminada. A tal efecto la organización pondrá un piano a disposición de las corales que lo soliciten debiendo aportar los coros el resto de instrumentos.

Cualquier rectificación o cambio en las obras a elegir deberá someterse a la aceptación por parte de la organización, como mínimo, 7 días antes del comienzo del concurso y al mismo tiempo presentar las partituras legibles de dichos temas.

6. Las corales seleccionadas no podrán elegir el mismo repertorio dentro de las obras de elección, por lo que se respetarán aquellas elegidas por la coral que primero haya registrado su inscripción, debiendo cambiar el resto su repertorio.

SELECCIÓN DE CORALES

7. La organización mediante un comité de selección elegirá como mínimo tres y como máximo cinco corales de las inscritas para tomar parte en el certamen teniendo en cuenta la documentación aportada.
8. El último día de inscripción es el **27 de abril de 2025**. La organización dará a conocer el resultado de la selección el día **5 de mayo de 2025**
9. La designación de las corales por parte de la organización para participar en el concurso será inapelable.

DESARROLLO DEL CONCURSO

10. El concurso se desarrollará el día 18 de octubre de 2025 a las 19:30 horas en la ciudad de Burgos en el Teatro Principal.
11. El orden de actuaciones se decidirá mediante sorteo el mismo día del concurso.
12. La organización del concurso podrá modificar este orden previa consulta al jurado, y sólo en casos excepcionales y suficientemente justificados.
13. El concurso cuenta con una sección de exhibición donde actuará una coral burgalesa invitada mientras delibera el jurado.
14. Como broche final del concurso la coral ganadora interpretará la pieza obligatoria.

PREMIOS

15. Los premios del XXII Concurso Nacional de Corales Antonio José son:

- 1.- Diploma de participación a todas las corales participantes.
- 2.- Premios:
 - PRIMER PREMIO: Busto de Antonio José y 3.000 €
 - SEGUNDO PREMIO: Diploma acreditativo y 2.000 €

TERCER PREMIO: Diploma acreditativo y 1.000 €
PREMIO DEL PÚBLICO “ALEJANDRO YAGUE”: Diploma acreditativo y 300€

Los premios obtenidos se abonarán en concepto de actuación de la coral en el XXII Concurso Nacional de Corales Antonio José. Serán pagados previa emisión de factura.

ORGANIZACIÓN

16. La organización del concurso recae en la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos. La dirección artística corresponde a D. Juan Gabriel Martínez Martín y cuenta con la colaboración de la Asociación Cultural y Recreativa Peña Antonio José, Federación Coral de Burgos y Asociación Española de Directores de Coro.

JURADO Y FALLO

17. El jurado estará compuesto por personalidades del mundo de la música, crítica musical o la docencia musical. Lo formarán cinco miembros como mínimo y será designado por la organización del concurso; su composición será hecha pública antes de la celebración del mismo.

18. El jurado estará asistido por un secretario designado por la organización el cual no tendrá voto.

19. Cada miembro del jurado puntuará tanto las ejecuciones de la obra obligada como las de libre elección teniendo en cuenta: afinación, técnica vocal, empaste, precisión rítmica, riqueza expresiva y tímbrica, elección del repertorio.

20. Se dará un margen en el tiempo de interpretación de cada coral de 30 segundos más sobre los 15 minutos establecidos. Se penalizará con 10 puntos del total a partir de los 30 segundos y hasta un máximo de 17 minutos de interpretación. Se descalificará a aquella coral que sobre pase los 17 minutos.

21. El fallo del jurado se dará a conocer el mismo día 18 de octubre de 2025, al final del concurso, después de la exhibición de la coral burgalesa invitada.

22. El jurado podrá declarar desiertos los premios y repartirlos ex aequo entre varias corales.

23. El fallo del jurado será inapelable en todos los casos.

24. La puntuación obtenida por cada coral será comunicada a quienes lo soliciten por escrito una vez terminado el certamen.

25. Una coral de Burgos invitada por la organización actuará durante la deliberación del jurado.

PREMIO DEL PÚBLICO

26. Durante el concurso el público asistente en la sala podrá votar a la coral que mejor interpretación haya realizado según su criterio.

27. El fallo del público no interferirá en el fallo del jurado que es totalmente independiente al resultado de esta votación.

ALOJAMIENTO Y DESPLAZAMIENTOS

28. La organización del concurso asumirá los gastos de alojamiento y manutención de los componentes participantes de las corales en este concurso según el siguiente detalle:

- Día 18 de octubre de 2025: cena, alojamiento.

- Día 19 de octubre 2025: desayuno

El alojamiento y manutención de las agrupaciones se realizará en hoteles, hostel, colegios o residencias de estudiantes.

29. Se entiende como componentes participantes de la coral: director y coralistas (mínimo 21 personas y un máximo de 46 personas). Si se superara el número máximo de componentes correrá por cuenta de la coral los gastos de alojamiento y manutención. Los acompañantes en ningún caso serán alojados ni mantenidos por la organización.
30. Gastos de autocares. La organización correrá con el 100 % del desplazamiento de las corales participantes cuya sede se ubique en la Península. Del resto de corales cuya sede se ubique fuera de la Península la organización corre con el 100 % del desplazamiento del autocar desde los aeropuertos de Madrid, Valladolid, Bilbao a Burgos ciudad y regreso al mismo.
31. Las corales deberán disponer de los autocares para los desplazamientos que se efectúen en Burgos durante la celebración del concurso. La organización corre con el alojamiento y comidas de los conductores de los autocares.

FECHAS Y HORARIOS

32. El concurso se celebrará el 18 de octubre de 2025.

33. Horario marco provisional:

18 de octubre de 2025.

- 16:00 horas. Reunión organización y responsables de las corales. Sorteo orden de actuación. Teatro Principal de Burgos.
- 16:30 horas. Pruebas acústicas. (10 minutos por coral). Teatro Principal de Burgos.
- 19:30 horas. Concurso.
- Cena una vez terminada el concurso.

19 de octubre de 2025: Desayuno y salida de las corales participantes después del desayuno.

GRAN PREMIO NACIONAL DE CANTO CORAL

34. El coro ganador (Primer Premio) del XXII Concurso Nacional de Corales Antonio José estará obligado a participar en el Gran Premio Nacional de Canto Coral a celebrarse el año próximo 2026, ostentando la representación del Concurso Nacional de Corales Antonio José (Burgos)
35. Aquel coro ganador que se negará a participar en el Gran Premio Nacional de Canto Coral, excepto por fuerza mayor, no podrá participar durante los dos años siguientes en ninguno de los concursos corales integrantes del Gran Premio Nacional de Canto Coral. En caso de fuerza mayor, sustituirá al coro ganador del XXII Concurso Nacional de Corales Antonio José el siguiente mejor clasificado (Segundo Premio) y a éste el que le siga (Tercer Premio).

NORMAS FINALES

36. La organización pondrá el material, locales y personal necesario para el desarrollo del concurso.
37. La publicidad y difusión del concurso correrá por cuenta de la organización, para lo cual las corales pondrán a su disposición dossier y fotografías de la masa coral.
38. Las televisiones podrán seguir el concurso libremente siempre y cuando no se comercialicen las imágenes del mismo. Asimismo, para hacer el seguimiento informativo, se facilitará la entrada a los periodistas a la zona a ellos reservada.

39. La grabación por parte de personal de las corales se fijará por la organización y por la institución que dependa la sala donde se realice el concurso.

40. La organización podrá grabar discográficamente, en vídeo u otro soporte las obras interpretadas en el concurso, por el cual las corales no podrán exigir derechos de interpretación e imagen, ni negarse a la grabación o emisión por radio o televisión.

41. La organización se reserva el derecho de modificar las presentes bases, notificándolo a los coros inscritos, así como de la aclaración e interpretación de las bases, estando facultada para resolver cualquier incidencia que por omisión o causas ajenas no estuvieran reflejadas en estas bases.

42. La inscripción en el concurso y participación implica la aceptación de las presentes bases.